

REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL.

María Julieta Duedra¹

Luis María Nielsen²

El Derecho Internacional es una disciplina compleja para el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es compleja dado el desconocimiento general que existe respecto de esta rama del derecho en la carrera de grado, pero es de suma importancia a nuestro criterio su enseñanza, su comprensión y la posibilidad de generar un análisis crítico de su contenido normativo, y también de un principio central del derecho internacional que son los acuerdos no escritos.

La importancia de su enseñanza radica en que vivimos en un mundo, cuya característica central es la globalización, que arrasa con las fronteras y genera una comunidad internacional cuyo entendimiento es de suma importancia para la comprensión de que no estamos aislados sino interconectados.

En ese marco un tema central de enseñanza es el de los procesos que a lo largo del mundo han tenido su etapa decisoria a través de mecanismos de democracia semidirecta, en diversos plebiscitos y referéndums que se han llevado a cabo, ejemplo de ello han sido el Brexit y el triunfo del NO al acuerdo en Colombia.

Los mecanismos de democracia semidirecta han sido enseñados siempre como instrumentos positivos, que llaman a la participación ciudadana en cuestiones de importancia. Ahora bien, están en crisis los mismos ¿cómo deben ser enseñados en el marco de la enseñanza del derecho internacional?

¹Abogada, Maestranda en Relaciones Internacionales, Colaboradora de la Cátedra Brasil, Departamento de América Latina y el Caribe, Maestría de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Plata.

²Abogado y Maestrando en Relaciones Internacionales. Ayudante Adscripto de Derecho Político, Cátedra I, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Esta pregunta es un excelente punto de partida para replantearse la enseñanza del derecho internacional en general, y de los mecanismos de democracia semidirecta en particular, y para conocer, reflexionar y desentrañar los intereses que se encuentran intrínsecos en cada uno de los instrumentos en cuestión.